



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000288

Callao,

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000247 del 6 de octubre de 2008 se aprueba el Dictamen N° 041-2008-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración que aprueba y autoriza la suscripción por el plazo de un año del Convenio de Crédito entre la Municipalidad Provincial del Callao y Gran Zeus, representado por su propietario señor Freddy Maceda Herrera mediante el cual se presta servicios de abarrotes, artículos de bazar y librería, servicio de restaurante, pizzería, video pub, venta de videos, servicio de baños turcos, servicio de gimnasio mixto, para trabajadores y pensionistas de la Municipalidad Provincial del Callao, en la cual se otorga un crédito de consumo por treinta días, sin intereses compensatorios o gastos adicionales de cobranza sin exceder el treinta por ciento (30%) del monto total de remuneraciones y/o pensiones y previa aceptación voluntaria y escrita de acogerse a los beneficios del Convenio que deberá efectuar cada trabajador o pensionista;

Que, mediante carta S/N (correspondencia N° 017524) el señor Freddy Maceda Herrera propone la suscripción de una Addenda al Convenio de Crédito entre la Municipalidad Provincial del Callao y Gran Zeus, para renovar el plazo contenido en la cláusula quinta del convenio referido por un año renovable automáticamente contado a partir de la fecha de su suscripción, bajo las mismas cláusulas, contenido y obligaciones y las que se incluyan en ella;

Que, mediante Memorando 2042-2009-MPC-GM, la Gerencia Municipal, solicita que mediante Informe la Gerencia de Personal se pronuncie sobre la ejecución del convenio, determinando de esta forma si se ha cumplimiento con los objetivos planteados en el convenio de crédito suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y Gran Zeus;

Que, mediante Informe 1017-2009-MPC-GGA-GP. la Gerencia de Personal remite el Informe N° 727-2009-MPC-GGA-GP-SGRP de la Sub Gerencia de Remuneraciones y Pensiones con la relación del personal beneficiado con los servicios de Gran Zeus;

Que, mediante Memorando N° 1124-2009-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la adenda al convenio de crédito deberá incluir una cláusula encargándose a la Gerencia de Personal, a fin de que emita informes periódicos sobre su ejecución que permita establecer la pertinencia del mismo en función de la demanda de los servicios, evidenciándose que cuarenta y cuatro trabajadores de diferentes condiciones se han acogido al convenio de la referencia, situación que sugiere la continuidad del mismo mediante la suscripción de la addenda;

Que, mediante Memorando N° 1555-A-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 493-A-2009-MPC-GGAJC/SGAA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo opina que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe la adenda del convenio de crédito suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y don Freddy Maceda Herrera conductor de Gran Zeus, la misma que tiene como objetivo renovar el plazo contenido en la cláusula quinta del convenio referido por un año renovable automáticamente contado a partir de la fecha de su suscripción, bajo las mismas cláusulas, contenido y obligaciones y las que se incluyan en la adenda referida;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 024-2009-MPC/SR-CAM, de la Comisión de Administración, en consecuencia, aprobar la Addenda al Convenio de crédito entre la Municipalidad Provincial del Callao y Gran Zeus, representada por su propietario señor Freddy Maceda Herrera, a fin de renovar el plazo contenido en la cláusula quinta del convenio precitado, subsistiendo las mismas cláusulas, contenido y obligaciones e incluir una cláusula en virtud de la cual la Gerencia de Personal emitirá informes periódicos sobre la ejecución del convenio de crédito que permita establecer la pertinencia del mismo en función de la demanda de los servicios, obligándose las partes a considerar las recomendaciones contenidas en los mismos.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

[Handwritten signature]
ALEXANDER DIAZ PINTADO
Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA R. ARANA ARRIOLA
Gerencia General



[Handwritten signature]
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao **20 SEP 2012**